

Unidad Académica
Caleta Olivia

CALETA OLIVIA, 25 de septiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 0107.107/2023-UACO; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Directora de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, Lic. María Angélica Castro, tramita el llamado para cubrir una (1) beca, para el desarrollo de la Actividad de Asistencia Técnica de capacitación "Herramientas para la atención al público", en el marco del protocolo firmado entre el Hospital Zonal y la UNPA UACO

Que la beca estará dirigida por la Lic. Verónica Fabiana Quintero; tendrá una duración de 2 meses por un monto total de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$ 45.000,00.-);

Que se debe conformar la Comisión Ad Hoc para el análisis de las postulaciones;

Que el llamado a inscripción de la beca, se realizará a partir del 26 de septiembre de 2023 y hasta las 10 horas del 28 de septiembre de 2023;

Que la evaluación de postulantes, se efectuará el día 28 de septiembre de 2023, luego del cierre de inscripción;

Que el presente trámite cuenta con la disponibilidad de crédito presupuestario;

Que es atribución del Decano emitir el correspondiente instrumento legal, en un todo de acuerdo con la normativa vigente de la UNPA;

Que dada la ausencia temporal de la Decana del asiento natural de sus funciones subroga el cargo el Vicedecano;

POR ELLO:

**EL VCEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

DISPONE

ARTICULO 1º: CONVOCAR a la presentación de solicitudes para cubrir una (1) Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, a fin de su afectación en la Actividad de Asistencia Técnica "**Actividad de Capacitación. Herramientas para la atención al Público**", en el marco de la Resolución Nro. 0870/17-R-UNPA y conforme lo esgrimido en los considerandos de la presente.

DISPOSICIÓN Nro. 619/23



**Unidad Académica
Caleta Olivia**

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la beca estará dirigida por la Lic. Verónica Fabiana Quintero.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, tendrá una duración de dos (2) meses.

ARTICULO 4º: APROBAR el cronograma que a continuación se indica, para la convocatoria de becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral:

a) **Periodo de inscripción:** desde el 26 y hasta las 10 horas del 28 de septiembre de 2023; efectuar las inscripciones a través de correo electrónico a: vintec.unpauaco@gmail.com con copia a vintec@uaco.unpa.edu.ar.

b) **Evaluación de Postulantes:** día 28 de septiembre de 2023 en la Unidad Académica Caleta Olivia, luego del cierre de la inscripción.

ARTICULO 5º: ESTABLECER que las características de la Beca, los requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes y la dedicación establecida para la beca serán las pautadas en el **Anexo I** de la presente.

ARTICULO 6º: DEJAR ESTABLECIDO que los alumnos becarios percibirán una remuneración por el monto total de Pesos Cuarenta y cinco mil (\$45.000.-).

ARTICULO 7º: IMPUTAR el GASTO que demande el cumplimiento de la presente a:

A.0007.003.115.000.12.17.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTICULO 8º: ESTABLECER que el formulario de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el Campo profesional/laboral, es el que obra en el **Anexo II** de la presente.

ARTICULO 9º: CONFORMAR la Comisión Ad Hoc, que actuará en la presente selección de los postulantes, integrada por:

Titulares

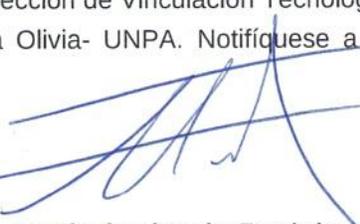
- Lic. Verónica Fabiana QUINTERO
- Lic. Marcelo VILCHE
- Lic, Cristian Andrés PÉREZ

Suplentes

- Lic. María Angélica CASTRO
- Mg. Raúl Matías BARRIONUEVO
- Mg. Zulma Vanesa CÓRDOBA

ARTICULO 10º: TOMEN RAZÓN Secretaria de Extensión y Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos de la Unidad Académica Caleta Olivia- UNPA. Notifíquese a los interesados. Dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.-




Mg. Claudio Alejandro Fernández
VICEDECANO a/c Decanato



Unidad Académica
Caleta Olivia

ANEXO I

CONVOCATORIA A BECAS PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL

Plan de Actividades para la Becas de Formación en el Campo Profesional/Laboral

Características y Alcances de la Becas

La Asistencia Técnica surge en el marco del protocolo firmado entre el Hospital Zonal y la UNPA UACO para el dictado de la capacitación "Atención al público". Este curso busca brindar herramientas al personal que se ocupa de la atención a los ciudadanos de la Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz, que se acercan al Hospital Zonal.

El estudiante becario se suma al equipo técnico a los fines de:

- Colaborar en las tareas del docente a cargo de la capacitación.
- Diseñar actividades para poner en práctica los conceptos abordados en el taller.
- Evaluar el desempeño de los participantes de la capacitación.
- Asistir a los participantes en las actividades propuestas en el entorno del UNPA_Bimodal.
- Colaborar en el relevamiento de datos para la elaboración del informe final de la capacitación.



Proyecto / dependencia: Dirección de Vinculación Tecnológica UACO.

Directora de la Beca: Lic. Verónica Quintero.

Cantidad de Becarios solicitados: 1 (uno) estudiante de la carrera Licenciatura en Administración.

Radicación de las Becas: Unidad Académica Caleta Olivia

Fundamentación para el desarrollo de la Beca

Siendo uno de los objetivos de la Universidad que la vinculación tecnológica establezca un lazo entre la Universidad a las distintas instituciones que forman parte del entorno de UNPA, es importante que los estudiantes de las distintas carreras de grado que la institución ofrece participen de dicho proceso, por lo tanto, se considera pertinente el desarrollo de la beca para que los estudiantes adquieran la práctica de los contenidos teóricos y conocimientos adquiridos, plasmándose en situaciones reales, más en este caso, siendo una institución del estado tan importante como el Hospital Zonal Pedro Tardivo.



**Unidad Académica
Caleta Olivia**

Objetivos

- Motivar e incentivar a los estudiantes en la participación de actividades de capacitación promovidas por Vinculación Tecnológica en organizaciones de la zona de influencia de la UNPA UACO.
- Promover la interacción de docentes y estudiantes para la realización de actividades conjuntas.

Requisitos particulares que deben cumplir los aspirantes a la Beca.

- Ser estudiante avanzado o graduado de la carrera TUGO o Lic. en Administración con experiencia en actividades de Vinculación Tecnológica.
- Tener capacidades o formación previa en actividades de capacitación.
- Tener conocimiento en el manejo de herramientas para la recolección de datos y su posterior presentación.



Duración: 2 (dos) meses

Actividades de formación previstas

- Colaborar y guiar a los alumnos en la realización de actividades prácticas, relacionados con los temas dictados en la capacitación.
- Colaborar en la evaluación de los asistentes a la capacitación.
- Realizar registros, encuestas, entrevistas etc. que serán utilizadas en el informe final.
- Brindar asistencia con la elaboración del informe final.

Evaluación:

Valoración en la realización de las actividades previstas en la beca.



Unidad Académica
Caleta Olivia

ANEXO II

Solicitud de inscripción a la beca para la formación en el campo profesional/laboral

| | | | | | |
|--|----|----|---------------------|--------------|-------|
| 1-NOMBRE DEL PROYECTO | | | | | |
| | | | | | |
| 2-DATOS GENERALES DEL POSTULANTE | | | | | |
| Apellido y Nombres | | | | | |
| CUIL / DNI / PAS | | | | Nacionalidad | |
| Denominación Beca | | | | Tipo | |
| Dirección | | | | | |
| Localidad | | | Cód.Postal | | Prov. |
| Teléfono/ Fax | | | | | |
| Correo electrónico | | | | | |
| Presenta CV | Si | NO | Cantidad de páginas | | |
| Presenta Plan de Actividades | Si | NO | Cantidad de páginas | | |
| Presenta otra documentación | Si | NO | Cantidad de páginas | | |
| Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación | | | | | |
| | | | | | |
| La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración. | | | | | |
| De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral. y las acepto. | | | | | |
| Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (Lo transcrito a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen) | | | | | |
| Obligaciones del Becario. | | | | | |
| Artículo 27º: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca de equiparación de estipendio para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones. | | | | | |
| Artículo 28º: Son obligaciones del becario: | | | | | |
| 1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca. | | | | | |
| 2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director. | | | | | |
| 3- Presentar la documentación necesaria para efectuar los pagos parciales de la Beca. | | | | | |
| 4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera. | | | | | |
| 5- Presentar ante la CASP-PP un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente. | | | | | |
| (...) | | | | | |
| Lugar y Fecha | | | | | |
| | | | | | |
| Firma | | | | | |
| | | | | | |
| Aclaración | | | | | |



DISPOSICIÓN Nro. 619/23